

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>	Clave: 060-ES-OE-0574  Páginas: 18
---	--

## ÍNDICE

**N.º Expediente: CO-OE-22-033**

**Título:** Servicios de Dosimetría Personal Interna (Contador de Radioactividad Corporal) en el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la central nuclear José Cabrera.

### **ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO:  Jorge Borque Liñán	REVISADO:  Manuel Ondaro del Pino	Gestión de Calidad:  Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:  Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:  Mª Aurora Saeta del Castillo
---	--	--	---	---

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-OE-22-033**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto.

El objeto del contrato es prestar los servicios de Dosimetría Personal Interna (Contador de Radioactividad Corporal) en el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la central nuclear José Cabrera, que consiste en efectuar las actividades para la medida de contaminación interna a través de un CRC instalado de forma permanente en la instalación. Se realizan actividades de mantenimiento del equipo y actualización del software asociado, las verificaciones y calibraciones periódicas, la supervisión de medidas, la formación y entrenamiento de los operadores del CRC, el asesoramiento técnico y archivo/custodia de los datos dosimétricos.

Por su naturaleza estamos ante un contrato mixto que incorpora prestaciones propias de los contratos de suministro (puesta a disposición de un CRC) y de servicios (supervisión de medidas dosimétricas, asesoramiento técnico, elaboración de informes, mantenimiento, actualización y calibraciones de los equipos, formación y entrenamiento de los operadores, custodia de los datos dosimétricos, etc.). De acuerdo con el artículo 18.1 a) de la LCSP cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios se atenderá al carácter de la prestación principal para determinar las normas que regirán su adjudicación. En el presente contrato la prestación principal es el servicio de dosimetría, que es la prestación de mayor valor económico, para el se requiere la puesta a disposición de un equipo específico. Por todo ello, las normas que regirán la adjudicación del contrato serán las propias del contrato de servicio.

##### 2. División en lotes

No procede. Por su objeto, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con entidad única, no siendo posible la división del alcance objeto del contrato en lotes independientes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0568

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71630000-3 Servicios de inspección y ensayo técnicos

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración de Enresa.

### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 158.666,14 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 33.319,89 €, lo que hace un total de 191.986,03 € IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	158.666,14 €
b) Importe I.V.A. (21%)	33.319,89 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>191.986,03 €</b>

#### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para la determinación del importe máximo, se ha tenido en cuenta que este servicio específico conlleva actuaciones de empresas especializadas, considerándose los gastos de personal y equipamiento requeridos y la estimación de dedicaciones durante la vigencia del contrato.

##### Costes de personal

Para la estimación de los costes laborales reflejados en el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el XX Convenio General de la Industria Química.

Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de un trabajador de nivel 5, estimándose un incremento del 2,5 % respecto a lo pactado en 2023 para los años 2024 y 2025 ya que el convenio tiene vigencia hasta diciembre de 2023.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Artículo 32 de la Tabla de salarios mínimos garantizados por grupo profesional. Por lo tanto se aplica un factor corrector del 45 % para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado.

Se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.)

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0574	0	Septiembre 2022	4

Para la estimación de los costes de personal se considera la dedicación de un 30% de un trabajador en base a las tareas previstas en el pliego de prescripciones técnicas (supervisión de medidas dosimétricas, asesoramiento técnico, elaboración de informes, etc.).

### **2023**

	Importe anual (euros)
Salario Base (2023)	24.771,85
Factor corrector (45%)	11.147,33
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>35.919,18</b>
Costes salariales empresa (40%)	14.367,67
<b>Coste Empresa</b>	<b>50.286,85</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.571,71
<b>TOTAL (1 trabajador) (12 meses)</b>	<b>62.858,56</b>
<b>TOTAL (1 trabajador con una dedicación del 30%)</b>	<b>18.857,57</b>

Al estar previsto el inicio del contrato el 8 de febrero de 2023 se estima el coste asociado durante 11 meses. El coste previsto sería de **17.286,10** euros para 2023.

### **2024**

	Importe anual (euros)
Salario Base (2024)	25.391,15
Factor corrector (45%)	11.426,02
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>36.817,17</b>
Costes salariales empresa (40%)	14.726,87
<b>Coste Empresa</b>	<b>51.544,04</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.886,01
<b>TOTAL (1 trabajador) (12 meses)</b>	<b>64.430,05</b>
<b>TOTAL (1 trabajador con una dedicación del 15%)</b>	<b>19.329,02</b>

Para 2024 se estima el coste asociado a 12 meses que sería de **9.664,51** euros.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0574	0	Septiembre 2022	5

Costes 2025

	Importe anual (euros)
Salario Base (2025)	26.025,93
Factor corrector (45%)	11.711,67
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>37.737,60</b>
Costes salariales empresa (40%)	15.095,04
<b>Coste Empresa</b>	<b>52.832,64</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	13.208,16
<b>TOTAL (1 trabajador) (12 meses)</b>	<b>66.040,80</b>
<b>TOTAL (1 trabajador con una dedicación del 15%)</b>	<b>19.812,24</b>

Para 2025 se estima el coste asociado a un mes que sería de **1.651,02** euros.

Estimación coste equipamiento (24 meses)

	Coste estimado mensual (euros)	Duración (meses)	Coste global (euros)
Equipo contador CRC	1.800,00	24	43.200
Verificación y calibración CRC	1.800,00	24	43.200
Mantenimiento y repuestos equipo	1000,00	24	24.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.600,00</b>		<b>110.400</b>

Estimación coste formación operadores CRC

	<u>Coste (euros)</u>
<u>Formación operadores CRC</u>	<u>10.000</u>

Por tanto, el coste total estimado se refleja en la siguiente tabla:

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

	Importe (euros)
Costes personal	38.266,14
Coste equipamiento, calibración y mantenimiento 2023-2025	110.400
Formación operadores CRC	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>158.666,14</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	118.999,60
Costes indirectos (25%)	39.666,53
Gastos generales de estructura (18%)	28.559,91
Beneficio industrial (7%)	11.106,62
<b>TOTAL</b>	<b>158.666,14</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2023	Año 2024	Año 2025
72.721,98	79.333,07	6.611,09

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

“EXPLOTACIÓN: JC-SERVICIOS PARA EXPEDICIÓN DE MATERIALES Y VIGILANCIA RADIOLOGICA FINAL”.

## 3. Sistema de determinación del precio

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

#### 4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

#### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **231.388,12€** y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación (158.666,14 € IVA excluido) y una posible prórroga de 11 (once) meses (72.721,98 € IVA excluido).

a) Importe total pagadero, IVA excluido	158.666,14 €
b) Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	72.721,98€
<b>Valor estimado</b>	<b>231.388,12€</b>

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

#### 6. Revisión de precios:

No aplica

#### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede

### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

#### 1. Lugar

Está previsto ejecutar el contrato en la C.N. José Cabrera de forma parcial, dada las prestaciones objeto del contrato, y de forma adicional en las instalaciones del adjudicatario (oficinas).

#### 2. Plazo de ejecución

El contrato tendrá una duración de 24 meses contados a partir del 8 de febrero de 2023 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

#### 3. Prórrogas/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 11 meses .

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Tramitación ordinaria.

Procedimiento: Abierto

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel:**

No procede.

**5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar: 2**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7)), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

Los contratistas deberán presentar la acreditación por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como "Servicio de Dosimetría Personal interna" autorizado.

**2. Certificado acreditativo de clasificación:** Grupo /Subgrupo /Categoría

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

### 3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 80.000 Euros.

#### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios ascenderá al menos a 60.000 euros.

#### Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

### 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

#### **6. Adscripción de medios:**

No se exige.

#### **7. Garantía provisional:**

No se exige.

#### **F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.**

No se establecen.

#### **G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.**

##### **1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

##### **2. ¿Se admiten variantes o mejoras?**

No procede.

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

### 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se contemplan.

### 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

### 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

Máximo 10 puntos.

Se valorará el compromiso de elaborar un informe anual que recoja la experiencia operativa del servicio en materia de control dosimétrico mediante el manejo de equipos CRC, con un máximo de 10 puntos.

### 4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 158.666,14 € IVA excluido.

### 5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

## I. GARANTÍA DEFINITIVA.

### 1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.

### 2. Garantía complementaria:

No procede.

### 3. Plazo de garantía

1 mes.

## J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

#### K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El contratista deberá presentar en el primer trimestre de cada anualidad del contrato, un plan de formación del personal dedicado a la prestación del servicio que contemple cursos en materia de dosimetría a realizar por un mínimo de 8 horas por trabajador (normativa, procedimientos de trabajo, experiencia operativa, etc.). Se presentará un informe anual referido a la formación recibida.

El contratista tendrá la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).”

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

#### N. SUBCONTRATACIÓN:

No se identifican tareas críticas no subcontratables.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

#### O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

#### P. FORMA DE PAGO.

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Se emitirá una facturación mensual fija asociada a la prestación del servicio.

#### Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

El contrato conlleva la cesión de datos personales. Dicha cesión tiene como finalidad la gestión, por parte del encargado del tratamiento, de los datos dosimétricos del personal profesionalmente expuesto dado de alta en la CN José Cabrera.

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICAR

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 24 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 24 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio de dosimetría personal interna (CRC) (24 meses)	158.666,14	

**NOTA 1:** Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a :

Elaboración de un informe anual	Se compromete a: (indicar con una X en caso de que oferte esta opción)
Se valorará con 10 puntos el compromiso de elaborar un informe anual que recoja la experiencia operativa del servicio en materia de control dosimétrico mediante el manejo de equipos CRC.	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA